

MANUAL DE CONDICIONES DE
PARTICIPACIÓN
BANCO DE JURADOS



2025



ALCALDÍA DE
TENJO



AGRADECIMENTOS

Alcalde Municipal de Tenjo
Iván David Nemocón Espinosa

Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Diana Carolina Rojas Gutiérrez

Subdirector de Cultura del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Oscar Julián Cortes Forero

Subdirector de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Cindy Alejandra Martínez Duque

Coordinadora del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo
Yuly Astrid Riaño Cárdenas

Coordinador Administrativo y Logístico
Edgar Fernan De La Barrera López

Coordinador de Patrimonio
Juan Carlos Rubiano Carvajal

Coordinadora de Turismo
Johana Marcela Calvo Laverde

Coordinadora de Biblioteca
Diana Marcela Sierra Espinosa

Coordinadora de Prensa
Andrea Rocio Cañón Devia

**MANUAL DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
BANCO DE JURADOS**

**PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTENJO 2025
“TERRITORIOS COMPARTIDOS Y EXPANDIDOS”**

Contenido

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
¿QUÉ ES EL BANCO DE JURADOS?	5
¿QUÉ ES SER JURADO EN ARTENJO?	5
PERFIL DE LOS JURADOS:	6
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	6
¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	6
INSCRIPCIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA EL BANCO DE JURADOS.....	7
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL BANCO DE JURADOS	7
SELECCIÓN DE JURADOS	8
CAUSALES DE RECHAZO	9
DESIGNACIÓN DE JURADOS Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:.....	10
PROCESO CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE JURADOS SELECCIONADO:.....	10
VALOR DEL ESTÍMULO OTORGADO A CADA JURADO	11
ETAPAS DEL PROCESO.....	11
CRONOGRAMA	11
PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES DEL JURADO EN LA CONVOCATORIA DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTENJO 2025.....	12
RESPONSABILIDADES DE LOS JURADOS:	13
DEBERES DEL JURADO:	14
DERECHOS DE LOS JURADOS	14
FACULTADES DE LOS JURADOS	14
SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O FALTA ABSOLUTA.....	15

EVALUACIÓN	15
DEBERES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO	16
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL PORTAFOLIO	16
SOBRE LOS CRITERIOS	17
CATEGORÍAS Y CRITERIOS ESPECIFICOS POR CADA UNO DE LOS ESTIMULOS DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTENJO.....	18
ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2025	18

PRESENTACIÓN

La **Convocatoria Pública del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025**, bajo el lema **Territorios compartidos y expandidos**, tiene como propósito principal impulsar las artes y la cultura en Tenjo, mediante apoyos económicos dirigidos a personas dedicadas a la creación, investigación, gestión y emprendimiento cultural, así como a portadores de saberes en los distintos campos del patrimonio.

La edición 2025 del portafolio invita a la comunidad tenjana a formular propuestas que reconozcan y valoren el territorio desde su singularidad, autenticidad y riqueza, con miras a proyectarse no solo a nivel local, sino también en escenarios regionales, nacionales e internacionales. En ese sentido, el territorio conocido no se limita a una geografía: también es un espacio simbólico, cultural y creativo. Es el escenario donde convergen el arte, los saberes, el turismo y la memoria. Desde esta perspectiva, se propone ampliar los límites, explorar nuevos lugares y construir territorios posibles a través de los lenguajes artísticos y culturales.

Por otra parte, este portafolio ofrece diversas posibilidades de participación para personas naturales, jurídicas, colectivos y grupos constituidos del sector cultural, brindando herramientas que fortalecen la participación y el acceso equitativo a los recursos públicos.

Desde su creación, Artenjo ha sido un motor para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del municipio, promoviendo mecanismos que democratizan el acceso a los estímulos y reconocen el valor de las iniciativas locales.

Más allá de ser una asignación económica, este programa representa el compromiso del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo** con el desarrollo cultural de la comunidad, articulando acciones públicas bajo los principios de corresponsabilidad, transparencia, equidad y eficiencia.

Por eso, este Portafolio busca que artistas, gestores y sabedores reconozcan el territorio, lo habiten creativamente y lo transformen desde sus propuestas. Bajo esta mirada, la convocatoria da continuidad a los cuatro campos estratégicos que orientan tanto la formulación como la evaluación de las propuestas:

- Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas.
- Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte.
- Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica.
- Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad.

En su edición anterior, el **Portafolio Artenjo 2024 recibió 78 propuestas, de las cuales 30 fueron seleccionadas como ganadoras**. Se reconocieron especialmente los aportes de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, y se reafirmó el papel de la cultura en la construcción de ciudadanía activa y creativa. Para este **2025**, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo propone tres avances importantes:

- La creación de un aplicativo digital para el registro y envío de propuestas.
- El aumento de recursos por cada área.
- La ampliación de los estímulos, pasando de 30 a 36 categorías.
- La creación de categorías de evaluación específicas para cada uno de los estímulos.
- La vinculación de los procesos de circulación ganadores en eventos del municipio como: Veredarte, festivales y eventos culturales que hacen parte del Estatuto Municipal, entre otros.

Estas acciones buscan responder de manera más eficiente a las necesidades culturales del municipio, alineándose con los principios del Estatuto Municipal y fortaleciendo los procesos existentes a partir de diagnósticos participativos y proyecciones del Plan de Desarrollo Ahora es el Tiempo.

Desde su institucionalización mediante el Acuerdo Municipal No.004 de 2018, el Portafolio Artenjo ha mantenido una ejecución continua. En **2023 se asignaron \$251.000.000 a 25 proyectos; en 2024 se entregaron \$240.000.000 distribuidos en 30 estímulos y para 2025, la inversión será de \$324.000.000 a 36 categorías de estímulos**, permitiendo así fortalecer las líneas de creación, formación, circulación, investigación, sostenibilidad y sustentabilidad. El Portafolio Artenjo 2025 contará con un total de 36 categorías, distribuidas de la siguiente manera: 20 para el área de cultura, 8 para patrimonio y 8 para turismo. En total, se entregarán 39 estímulos, que comprenden: 33 becas, 3 residencias, 1 premio, 1 pasantía y 1 reconocimiento.

Este año, la convocatoria se diseñó con base en un análisis detallado de ediciones anteriores y los aportes recogidos en espacios de diálogo con actores del sector. Se incorporaron criterios de evaluación diferenciados, jornadas de socialización, talleres orientadores y un acompañamiento especial para personas mayores, con discapacidad, o con dificultades de acceso digital, con el fin de asegurar una participación más amplia, justa e incluyente. Entre las novedades, se destacan nuevas áreas de participación como producción de festivales, circulación nacional, contenidos interactivos, premio vida y obra, prácticas culturales campesinas y saberes ancestrales y populares. También se amplió el número y tipo de reconocimientos para fortalecer los vínculos entre cultura, patrimonio y turismo.

Con esta nueva versión del Portafolio, extendemos la invitación a artistas, gestores, sabedores y creadores a ser parte de este proceso que celebra y enriquece la vida cultural del municipio. Este es el momento de explorar nuevas posibilidades, de crear y expandir el

territorio desde la cultura.

¡Participa en el **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025! “Territorios compartidos y expandidos”!**

OBJETIVOS

Objetivo general

Consolidar una lista diversa y calificada de personas con experiencia y conocimientos en el campo artístico, cultural, turístico y patrimonial que puedan evaluar imparcialmente los proyectos presentados.

Objetivos específicos

- Garantizar que las decisiones sobre la selección de proyectos artísticos sean justas, transparentes y basadas en criterios establecidos previamente.
- Asegurar que los recursos se distribuyan de manera equitativa y que se reconozca la calidad y el mérito artístico.
- Promover la diversidad y la inclusión en el proceso de evaluación, al garantizar la representación de diversas perspectivas, experiencias y visiones del arte, la cultura, el patrimonio y el turismo.

¿Qué es el banco de jurados?

El Banco de Jurados es una oportunidad que promueve la diversidad de voces y experiencias en el ámbito cultural, turístico y patrimonial. Invita a personas de diversas disciplinas y ámbitos profesionales, con título profesional, a presentar sus perfiles e inscribir sus hojas de vida, para evaluar y aportar desde su conocimiento, experticia y trayectoria a las propuestas artísticas, culturales, turísticas y patrimoniales, que se presentan al Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo. Si estás interesado (a) en ser parte de este proceso, puedes postularte y ser considerado (a) mediante un proceso de selección llevado a cabo por comités técnicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT).

¿Qué es ser jurado en Artenjo?

Ser jurado en Artenjo implica ser la persona experta encargada de evaluar las propuestas presentadas al portafolio y dar retroalimentación a los proponentes y a los ganadores. Estos jurados son seleccionados a través de la convocatoria pública del Banco de Jurados Artenjo, en base en su conocimiento, experiencia y trayectoria, asegurando así una evaluación imparcial, reflexiva, propositiva, ética y transparente.

Perfil de los jurados:

Se invita a personas con experiencia sólida y conocimientos profundos en los ámbitos artístico, cultural, patrimonial y turístico, así como en otras áreas relacionadas. Además, es esencial que tengan experiencia previa en la evaluación y orientación de proyectos o propuestas, lo que les permitirá valorar y brindar apoyo adecuado a las propuestas seleccionadas.

Perfil de persona experta con título universitario: Se requiere haber completado estudios universitarios y tener al menos cuatro (4) años de experiencia relevante en campos como el arte, la cultura, el patrimonio o áreas específicas mencionadas en las convocatorias.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

¿Quiénes pueden participar?

Persona natural: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, que de manera individual inscribe su hoja de vida.

¿Quiénes no pueden participar?

- Servidores(as) públicos(as) o empleados(as) oficiales: Los servidores públicos o empleados(as) oficiales que al momento de participar en el Banco estén vinculados a la Alcaldía Municipal de Tenjo.
- Personas naturales con injerencia en el proceso, directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de Artenjo 2025.
- Personas naturales con declaración de incumplimiento en alguna de las versiones de Artenjo.
- Participantes del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025, "Territorios compartidos y expandidos".
- Personas con conflicto de interés con los participantes o sus familiares cercanos. Esto incluye haber participado en la formulación de propuestas, tener litigios con los participantes, o tener amistades cercanas o enemistades graves con ellos.
- Las personas naturales que hayan sido jurados de Artenjo durante el año 2023.
- Las personas naturales que tengan vínculo de parentesco con los servidores públicos, de la Administración municipal y de sus entes descentralizados, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
- Quienes se encuentran incursos en alguna de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes condiciones, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.
- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.

- Personas jurídicas públicas o privadas.
- Personas naturales o jurídicas a quienes la Administración Municipal, le haya declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas en los últimos dos (2) años anteriores al cierre de la convocatoria.

INSCRIPCIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA EL BANCO DE JURADOS

La inscripción de hojas de vida para la conformación del Banco de Jurados se realizará de forma exclusivamente digital, a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/vYVPKLoRkS9NABvBA>

El formulario sigue esta estructura:

- 1. Datos del participante:** Se debe proporcionar tipo, nombre y número de documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico, lugar de residencia.
- 2. Documentos requeridos para la selección del banco de jurados:**
 - Hoja de vida
 - Soportes de estudios
 - Soporte de experiencia acreditada en creación Investigación, formación, producción a gestión en el campo del arte, la cultura, el turismo o el patrimonio
 - Experiencia como jurados
 - Publicaciones y/o reconocimientos
 - Documento de Identidad
 - Rut.

Al momento de enviar los documentos, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, la entidad podrá rechazar la inscripción, de comprobar si la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación e inhabilidad o incompatibilidad.

Documentos requeridos para la selección del banco de jurados

Hoja de vida	Hoja de vida en la que de suministre, mínimamente, la siguiente información: • Perfil profesional. • Datos completos de identificación y contacto. • Formación académica, artística y/o experiencia cultural.
---------------------	--

	• Premios y/o reconocimientos recibidos. • Publicaciones y/o creaciones. • Experiencia como jurado en el campo de su especialidad, entre otros.
Soportes de educación	El participante podrá acreditar ese ítem aportando copia del diploma o acta de grado y demás estudios.
Soporte de experiencia acreditada en creación, investigación, sostenibilidad y sustentabilidad, formación, producción a gestión en el campo del arte, la cultura, el turismo o el patrimonio	Respaldo de participación como ponente en foros, congresos, seminarios y/ simposios; los cuales acreditará mediante: • Portadas o carátulas de libros, revistas. • Brochuré • Certificados • Afiches Las certificaciones que se presenten en el marco de la convocatoria deben estar a nombre del participante que las presenta, NO SE VALORARÁN CERTIFICACIONES que vengan a nombre de terceros, ni auto certificaciones.
Experiencia como jurados	Se acreditarán mediante certificados y resoluciones que den cuenta de la experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias públicas o privadas.
Publicaciones y/o reconocimientos	Soporte que acredite la producción o creación de publicaciones de autoría del participante. Las acreditaciones deben incluir como mínimo: tipo de publicación, título, ISBN (en caso de que aplique) y año de publicación. Los reconocimientos se soportarán mediante certificados, actos administrativos que den cuenta del otorgamiento de menciones, becas, reconocimientos o premios al participante.
Documento de identidad	Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía o del comprobante del documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. Para extranjeros residentes en Colombia: Copia por ambas caras de la cédula de extranjería o visa de residencia vigente.
RUT	El RUT. Este debe tener actualizado a 2025, documento que ha de estar 'en firme'; es decir que al momento de su expedición no aparecerá de forma transversal las palabras 'en borrador en trámite.
Certificado Cuenta Bancaria	Certificado emitido por entidad bancaria no mayor a 30 días

Selección de jurados

Los criterios de evaluación del comité técnico para la selección de los aspirantes a formar parte del comité evaluador del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025."Territorios compartidos y expandidos" serán los siguientes:

Puntuación jurados con título universitario		
Criterio	Puntaje	
Nivel académico del participante de acuerdo con	Pregrado	15
	Especializaciones	20
	Maestría	25

el perfil de jurado establecido	Doctorado	30
Experiencia específica del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido. En procesos de creación, investigación, formación o gestión en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.	4 años	20
	5 años	30
	6 años en adelante	40
Experiencia como evaluador(a) de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, culturales, patrimoniales, sociales o turísticas.	1 a 5 certificaciones	20
	6 certificaciones en adelante	30
Puntuación máxima		100

Nota 1. No se sumarán puntajes dentro de un mismo criterio. El IMCTT asignará únicamente el puntaje correspondiente al rango máximo obtenido por el participante en cada criterio, según los soportes enviados. El puntaje máximo que puede obtener un participante no superará los 100 puntos.

Nota 2. En caso de empate en la puntuación entre dos participantes, se seleccionará al aspirante que se haya postulado primero.

Causales de rechazo

Aplicando el principio constitucional de buena fe hacia las manifestaciones de los participantes postulantes como jurados y en concordancia con los términos y condiciones establecidos, se deshabilitará a los aspirantes en los siguientes casos:

- Incumplimiento del perfil o requisitos exigidos.
- Ausencia de documento de identidad adjunto o ilegibilidad del mismo.
- Falta de adjunción de uno o más documentos solicitados.
- Documentación presentada de difícil lectura, reproducción o revisión.
- Omisión en proporcionar aclaraciones requeridas.
- Suministro de información no veraz o no correspondiente con la realidad.
- Declaración de incumplimiento de deberes en planes, programas o proyectos del IMCTT durante el año 2024.
- Presencia en alguna restricción de participación, incompatibilidad o conflicto de intereses según lo establecido en este documento y en la legislación vigente.
- Postulación a un perfil inconsistente con la formación académica o documentación aportada, ya sea como persona experta con título universitario o sin título.
- Proporcionar información falsa para cumplir requisitos de participación.
- Estar sujeto a alguna condición que prohíba la participación, como se especificó previamente.

En caso de detectarse inconsistencias o incumplimientos durante cualquier etapa del proceso, el Instituto de Cultura y Turismo de Tenjo excluirá al participante del Banco de Jurados y renovará el acto administrativo de designación, declarando su incumplimiento mediante otro acto administrativo.

En situaciones donde las irregularidades se detecten después de la comunicación de selección del jurado el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo tomará las medidas administrativas y legales necesarias para obtener la restitución del estímulo entregado.

Designación de jurados y conformación del comité de evaluación:

- Solo los participantes con una puntuación igual o superior a 70 puntos se considerarán elegibles para ser jurados de la convocatoria o programa.
- El comité de evaluación de jurados seleccionará a los 3 participantes con la puntuación más alta por perfil como jurados.
- En caso de falta de candidatos para un perfil específico, la entidad podrá seleccionar jurados de la lista de elegibles de otros perfiles que cumplan con los requisitos.
- Si no se alcanza a conformar el grupo requerido de jurados, el IMCTT designará jurados directamente.
- Según el número de propuestas, se podrán formar más de un grupo de jurados, seleccionados.

Proceso conformación del comité de jurados seleccionado:

El proceso inicia la notificación a los expertos seleccionados mediante correo electrónico, tienen 2 días hábiles para aceptar o rechazar el rol, según cronograma. Si no se recibe respuesta en ese plazo, se considera como rechazo y se otorga a algún jurado suplente. Para legalizar el reconocimiento, se deben presentar los documentos administrativos solicitados en un plazo de 4 días, según cronograma. Si no se presentan en ese tiempo, se considera como renuncia al rol. Una vez cumplidos todos los requisitos, se inicia la evaluación y calificación de las propuestas habilitadas, se lleva a cabo el seguimiento a las propuestas ganadoras y se realiza el desembolso del reconocimiento económico, sujeto a la disponibilidad de recursos y a las retenciones aplicables según la normativa vigente.

Para la entrega de los recursos, los jurados que integren el comité evaluador deberán cumplir con la documentación que se solicite para tal fin:

- Copia del RUT actualizado.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificación por parte del IMCTT (de recibido a satisfacción de las evaluaciones, planillas, actas y demás documentación requerida en el proceso)
- Certificado de afiliación al sistema de salud en el régimen contributivo, beneficiario del contributivo o subsidiado.

Valor del estímulo otorgado a cada jurado

El monto del reconocimiento económico de los miembros del comité evaluador será de \$3.100.000 mct/e.

ETAPAS DEL PROCESO

- 1. Lanzamiento de la convocatoria pública para el Banco de Jurados:** se publica la convocatoria abierta a todos los interesados en formar parte del Banco de Jurados.
- 2. Inscripción de hojas de vida:** las personas interesadas en integrar el Banco de Jurados presentan sus hojas de vida.
- 3. Verificación y evaluación de las hojas de vida:** el IMCTT revisa y verifica los requisitos, hojas de vida y experiencias presentadas para la selección del comité de jurados de Artenjo 2025.
- 4. Publicación de los jurados seleccionados:** se divulga el grupo de jurados elegidos según los criterios establecidos.
- 5. Notificación por correo de los jurados seleccionados:** el IMCTT envía notificaciones por correo electrónico a los seleccionados en las direcciones autorizadas para este propósito.
- 6. Envío de documentos administrativos:** los jurados seleccionados deben enviar la documentación administrativa necesaria para el procesamiento del pago, incluyendo la factura electrónica cuando corresponda.
- 7. Evaluación a las propuestas habilitadas del portafolio Artenjo 2025:** los jurados seleccionados comienzan la evaluación de las propuestas habilitadas. Designan a los ganadores siguiendo los criterios establecidos en el Manual del Portafolio de Estímulos Artenjo 2025 y en las Condiciones de participación del Banco de Jurados 2025.
- 8. Entrega de recomendaciones e informe del proceso de evaluación:** durante esta etapa, los jurados presentan recomendaciones sobre las propuestas evaluadas en un informe del proceso. Además, se lleva a cabo el primer pago correspondiente al 70 % correspondiente del valor total de los honorarios.
- 9. Entrega de recomendaciones a los informes finales de los ganadores:** los jurados presentan un concepto cualitativo sobre la ejecución de las propuestas ganadoras y un concepto sobre el producto final de los proyectos ganadores. Se realiza el pago final del 30 % a los jurados.
- 10. Asistencia a la socialización de las propuestas ganadoras:** acompañamiento al evento de cierre de Artenjo 2025.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHAS
Lanzamiento virtual la Convocatoria Pública para el Banco de Jurados	4 de junio
Inscripción de hojas de vida	5 al 11 de junio

Verificación y evaluación de las hojas de vida	12 de junio
Publicación de los jurados seleccionados	16 de junio
Notificación por correo de los jurados seleccionados	17 de junio
Envío de documentos administrativos	18 de junio
Revisión documentos administrativos	19 de junio
Evaluación de las propuestas habilitadas	20 de junio al 2 de julio
Deliberación de las propuestas evaluadas	3 de julio de 6:00 a 9:00 p.m. 4 de julio de 6:00 a 9:00 p.m.
Entrega de primer informe de recomendaciones propuestas evaluadas	5 al 7 de julio
Socialización de las recomendaciones de los jurados a los participantes	10 de julio
Envío de presentación con las recomendaciones de los jurados a los participantes	11 de julio
Envío a los ganadores de las recomendaciones de los jurados	11 al 16 de julio
Primer pago 70%	14 - 18 de julio
Ejecución y desarrollo de los proyectos	12 de julio al 15 de noviembre
Supervisión de los proyectos por parte del IMCTT	12 de julio al 15 de noviembre
Supervisión de cumplimiento de los proyectos por parte de los jurados de manera virtual a los informes entregados	1 al 5 de diciembre
Socialización del IMCTT de material audiovisual que documenta los proyectos ganadores Artenjo. Muestra en Semana Cultura EFAC	18 al 22 de noviembre
Entrega de informe final del proceso evaluativo	1 al 6 de diciembre
Pago final 30 % y cierre del proceso	9 al 12 de diciembre

**PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES DEL JURADO EN LA CONVOCATORIA
DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTENJO 2025**

El grupo de jurados seleccionado con experiencia y competencia, seleccionados mediante convocatoria pública serán responsables de leer, revisar, evaluar las propuestas y hacer seguimiento a las ganadoras, proporcionando no solo una valoración cuantitativa sino cualitativa que permita a los participantes una revisión de sus propuestas para futuros portafolios. Posteriormente los jurados serán quienes deliberarán y seleccionarán los ganadores.

En caso de que los jurados lo requieran, los participantes deberán presentarse a una sustentación o audición en la fecha, hora y lugar establecidos. Si el representante del grupo constituido o la persona jurídica no pueda asistir, podrá delegar por escrito a otro miembro del grupo para que actúe en su nombre. Es importante tener en cuenta que la ausencia a la sustentación o audición será causal de descalificación de la propuesta.

Nota: si alguna de las categorías se declara desierta los jurados tendrán la facultad de asignar el valor del estímulo a un proyecto de otra categoría que por su calidad se haga merecedor.

Responsabilidades de los jurados:

- **Evaluar cuantitativa y cualitativamente las propuestas:** emitir un juicio valorativo sobre las propuestas, justificando los criterios que las hacen ganadoras, retroalimentar a aquellas que no cumplen con los criterios y asignar puntajes partiendo de lo evaluado. Emitir un concepto cualitativo del seguimiento y del producto final de las propuestas seleccionadas como ganadoras. Las propuestas ganadoras serán aquellas con los puntajes más altos después de la deliberación, respetando el puntaje mínimo establecido para ser consideradas ganadoras. Las propuestas ganadoras se determinarán durante la deliberación, siendo aquellas que obtengan los puntajes más altos, siempre y cuando cumplan con el puntaje mínimo establecido para ser consideradas como tales.
- **Declaración del proceso desierto:** si durante la deliberación se determina mediante consenso que ninguna de las propuestas evaluadas es acreedora del estímulo o incentivo, se recomendará y/o declarará desierto. En este caso, el jurado explicará las razones que llevaron a esta decisión.
- **Designación de propuestas suplentes:** el jurado deberá designar las propuestas suplentes en caso de que alguna propuesta ganadora incumpla las condiciones de participación, sea descalificada o renuncie durante su ejecución. Esto con el fin de poder adjudicar el estímulo a una propuesta merecedora que no quedó como ganadora en su debido momento.
- **Preselección, audiciones o entrevistas:** realizar rondas de preselección, audiciones o entrevistas según sea necesario.
- **Recomendaciones:** hacer recomendaciones a las propuestas ganadoras y no ganadoras, según los criterios de evaluación de la convocatoria. Esto incluye aspectos destacados de las propuestas, recomendaciones para su ejecución, comentarios generales, todo en el marco de una evaluación entendida como oportunidad análisis, reflexión y mejora.

Deberes del Jurado:

- **Verificación y evaluación de proyectos:**
 - Verificar la totalidad de los proyectos referidos en la convocatoria y reportar cualquier inconsistencia al Instituto de Cultura y Turismo de Tenjo.
 - Evaluar todos los proyectos de manera justa, imparcial, ética y objetiva, basándose únicamente en los criterios establecidos.
- **Ética y confidencialidad:**
 - Actuar con plena autonomía, imparcialidad y objetividad.
 - Abstenerse de hacer uso indebido de la información y mantener confidencialidad durante el proceso de evaluación.
- **Elaboración del veredicto:**
 - Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada propuesta recibida, entregándolas antes de la deliberación.
 - Participar en la deliberación conjunta de proyectos para elaborar el acta de 16 veredicto de los ganadores.
- **Cumplimiento Ético:**
 - Cumplir éticamente con los deberes encomendados como jurado, observando los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana.

En caso de incumplimiento de los deberes establecidos, el jurado quedará excluido de futuras convocatorias de Artenjo, realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, a menos que sea por caso fortuito o fuerza mayor.

Derechos de los jurados

Durante el desarrollo del proceso de evaluación, seguimiento y de los proyectos los jurados gozarán de los siguientes derechos:

- Recibir la notificación como jurado.
- Tener acompañamiento por parte del Instituto de Cultura y Turismo de Tenjo.
- Recibir el desembolso económico y forma establecida en el presente documento, teniendo en cuenta las retenciones de ley y los tiempos administrativos de la entidad.
- Derecho a la confidencialidad. Todas las deliberaciones y discusiones alrededor de cada proyecto, así como la escogencia de los ganadores tendrán un carácter confidencial.
- Derecho a la autonomía. El jurado actuará con plena autonomía y su decisión será consignada en un acta. Si el jurado por unanimidad encuentra que ninguna propuesta presentada en una categoría cumple con los requisitos mínimos para ser seleccionada, podrá declarar la categoría desierta.
- Derecho a realizar recomendaciones a los proyectos ganadores, las cuales deberán ser tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito.

Facultades de los jurados

Para efectos del proceso de evaluación de las propuestas presentadas en el marco del Portafolio de Municipal de Estímulos Artenjo 2025. "Territorios compartidos y expandidos", los jurados tendrán las siguientes facultades:

1. Efectuar la recomendación de selección teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos una vez realizada la deliberación, en todo caso respetando siempre los términos de referencia para ser ganador. Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que se declare desierta una convocatoria en su totalidad o en alguna de sus categorías, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo por ser un puntaje menor a 60 puntos.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de inhabilidad, impedimento o renuncia, en los casos en que sea posible.
4. Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta participante.

Suplencia del jurado por falta temporal o falta absoluta

En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevar de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.

El jurado que ha sido reemplazado tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culminó con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada.

Evaluación

Para evaluar las propuestas, es fundamental leer detenidamente y considerar toda la información proporcionada en el "Manual Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025" y en el documento "Categorías Estímulos Artenjo 2025". Estos recursos están disponibles en la página web del IMCTT, dentro de la sección dedicada a Artenjo. Además, es esencial comprender la especificidad de cada uno de los 36 estímulos, ya que cada uno tiene líneas de trabajo específicas que abarcan aspectos como creación, formación, circulación, investigación, sustentabilidad y sostenibilidad. Asimismo, es importante conocer las categorías generales, que incluyen artes visuales, música, artes escénicas, literatura, artes audiovisuales, artes aplicadas, prácticas sustentables y sostenibles. En el documento "Categorías Estímulos Artenjo 2025" se detalla la descripción de cada una de estas categorías, así como los criterios de evaluación que se aplicarán.

DEBERES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

En desarrollo de la convocatoria para el Banco de Jurados del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025 "Territorios compartidos y expandidos", el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo cumple con los siguientes deberes:

1. Asegurar la transparencia en todo el proceso de selección y otorgamiento de estímulos, proporcionando la información necesaria a los participantes y al público en general sobre los criterios de evaluación, el calendario del proceso y los resultados obtenidos.
2. Facilitar el acceso de los jurados al material necesario para la revisión y evaluación de las propuestas, según el calendario establecido para la convocatoria del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025.
3. Coordinar y facilitar el desarrollo adecuado del proceso, sin intervenir en las decisiones tomadas por los jurados.
4. Entregar el estímulo a los jurados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto, garantizando así el reconocimiento adecuado del trabajo realizado por los evaluadores.
5. Hacer la revisión oportuna y efectiva de los documentos administrativos entregados por los postulantes y por lo ganadores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL PORTAFOLIO

Para evaluar las propuestas de la convocatoria de Artenjo 2025, nos basamos en el documento "Evaluarte" de Rojas 2021, que adopta el enfoque de Elliot Eisner (1972) y otros expertos. Este enfoque aborda la evaluación desde la crítica artística, la cual implica una reeducación de la percepción de la obra de arte (Dewey, 1934, p. 324) en el que se considera la evaluación como una herramienta de revelación y reconstrucción, ampliando la percepción y aumentando la comprensión (Eisner, 2004, p.136). Trasciende de los aspectos netamente cuantitativos y de manifestaciones de gusto, a manifestaciones de juicio que posibilitan una experiencias mayor y profunda con el producto artístico. Esta perspectiva presenta tres dominios para evaluar en las artes: el dominio productivo, el dominio crítico y el dominio cultural.

1. Dominio productivo. En ella se valoran los siguientes aspectos:

- *La habilidad/idoneidad técnica que se muestra en el trabajo: se centra en 19 la creación a través del uso de cualidades valiosas desde el punto de vista artístico, es decir, se centra en el acto de realizar o materializar intuiciones, sentimientos, imágenes o ideas a través del manejo o uso de diferentes materiales o medios. Estas habilidades son necesarias, pero no son condiciones suficientes para la creación artística. Sin las habilidades necesarias, la expresión está condenada al ahogo debido a la carencia de disciplina necesaria para su realización (p.197)*
- *Aspectos estéticos y expresivos de la obra: se centra en la organización de la forma en la obra, el significado y sentido.*
- *Uso de la imaginación creativa en la obra: se asocia al ingenio, la novedad y el efecto transformador que tiene la obra. Para ello se tiene en cuenta la capacidad*

que tiene el artista en la ampliación de límites el cual consiste en agrandar o redefinir los límites o alcanzar lo posible mediante la ampliación de lo dado; la invención al crear un nuevo objeto mediante la reestructuración de lo conocido; la ruptura de límites al revocar lo dado, descubrir limitaciones en las teorías actuales y desarrollar nuevas premisas, en este punto la intuición y la imaginación son de suma importancia; y la organización estética que consiste en la capacidad de establecer un orden y una estructura coherente y armónica entre las lagunas que ha encontrado y las ideas que ha generado.

2. Dominio crítico, *la evaluación de este aspecto se centra en las manifestaciones verbales y no verbales que se formulan en el proyecto que permiten tener una experiencia diferente, completa y profunda con la realidad. En este punto no se discute manifestaciones de preferencia (gusto o disgusto) sino manifestaciones de juicio, a través de ciertas pruebas que pueden apoyar o refutar.*

- *La descriptiva, que atiende las cualidades reales, literales y visibles de una obra, aumentando la cantidad de información.*
- *La interpretativa, sugiere el sentimiento y las cualidades imaginativas de la obra, que lo lleva al interior de la misma, experimentando un significado expresivo. Las valoraciones pueden ser experiencial (los sentimientos que provoca la obra), formal (las formas presentadas), material (las herramientas implementadas), temático (la idea o principio de la obra) y contextual (información histórica de la obra, de quien la creó y del momento en que se dio).*
- *La Evaluativa, que son juicios de valor o significación.*

3. Dominio cultural *es esencialmente verbal, y tiende a valorar la capacidad de comprensión del estudiante en términos discursivos, de las características del tiempo y lugar donde se creó el arte, de la influencia que el tiempo y el lugar tienen en la forma y contenido del arte y del carácter de las principales prácticas y creencias sociales y sus efectos en el arte. (Eisner p.212). En este dominio las obras de arte sirven como instrumento para comprender el periodo, más que a la inversa. Intenta que los estudiantes comprendan el alcance de un periodo de la historia humana y el papel que desempeña el arte en él.*

Sobre los criterios

Con miras a una evaluación con mayor validez y fiabilidad a partir de acuerdos intersubjetivos entre expertos en el campo correspondiente se plantea la formulación de un conjunto de criterios comprensibles y practicables de lo que constituye un logro artístico (Aspin, 1986, DES, 1983, DELTA, 1987, PROPEL, 2016) criterios que no surgen del afuera sino del contexto mismo, y, por tanto, podrían implementarse para evaluar habilidades, técnicas y conocimientos artísticos específicos. En ese sentido, los criterios son entendidos como acuerdos que permiten valorar la trayectoria, la contribución, la calidad, la viabilidad, la incidencia y la relevancia de las propuestas presentadas. Estos criterios incluyen aspectos como la originalidad, la coherencia, el impacto cultural, la factibilidad técnica y financiera,

entre otros, con el fin de seleccionar las propuestas más sólidas y adecuadas para su realización. Es importante destacar que los criterios de evaluación son específicos para cada convocatoria y son valorados por el comité de jurados correspondiente.

CATEGORÍAS Y CRITERIOS ESPECIFICOS POR CADA UNO DE LOS ESTIMULOS DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTENJO

A continuación, se presentan las categorías y los criterios de evaluación del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025, titulado "Territorios compartidos y expandidos". Se invita al comité de jurados seleccionados a ampliar la información revisando detalladamente el Manual del Portafolio y el archivo de Categorías del portafolio, los cuales se encuentran ubicados en la página web del IMCTT, en la sección Artenjo.



DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Yuly Riaño Cárdenas – Coordinadora Artenjo

Aprobó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora General

ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2025

#	Tipo de estímulo	Nombre estímulo	Estímulos	Campo estratégico	Línea de acción	Categorías generales	Valor de cada estímulo	Cantidad	Valor total
1	Beca	Cultura	Beca artística y cultural en narrativas diversas	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	2	\$14.000.000
2	Beca	Cultura	Beca para la prevención de las violencias basadas en género desde el arte y la cultura	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación, Formación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	2	\$14.000.000
3	Beca	Cultura	Beca de creación, arte y cultura local	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	2	\$16.000.000
4	Beca	Cultura	Beca de creación artística y	Promoción de la cultura local y el reconocimiento	Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas	\$8.000.000	1	\$8.000.000

			cultural para jóvenes artistas	de las expresiones artísticas		sustentables y sostenibles)			
5	Beca	Cultura	Beca creación y producción de Festival artístico y/o cultural	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$11.000.000	1	\$11.000.000
6	Beca	Cultura	Beca de circulación nacional para artistas y creadores	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000
7	Beca	Cultura	Beca de circulación local para artistas jóvenes	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	1	\$7.000.000
8	Beca	Cultura	Beca de creación y circulación local de artistas o agrupaciones consolidados, en Festivales o eventos culturales del	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000

			municipio establecidos en el Estatuto Municipal.						
9	Beca	Cultura	Beca de creación y circulación fotográfica en circuito de habladores	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
10	Beca	Cultura	Beca de creación y circulación artística en población rural y para la ruralidad	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
11	Beca	Cultura	Beca para la publicación y circulación de obras inéditas	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Circulación, Formación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
12	Beca	Cultura	Beca de formación y creación de contenidos comunicativos y/o medios	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Formación, Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	1	\$7.000.000

			interactivos						
13	Beca	Cultura	Beca de creación y producción de Festival artístico para la Primera Infancia y la Niñez	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación, Circulación, Formación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$11.000.000	1	\$11.000.000
14	Beca	Cultura	Beca de creación y circulación de producto artístico en el Marco del Salón de Artistas 2025	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
15	Residencia	Cultura	Residencia artística nacional	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Investigación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
16	Residencia	Cultura	Residencia artística internacional	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación, Investigación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000

17	Premio	Cultura	Premio vida y obra para actores del arte y la cultura tejana	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Circulación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
18	Reconocimiento	Cultura	Reconocimiento a experiencias artísticas y culturales significativas	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Circulación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
19	Beca	Cultura	Beca para el diseño y producción de un proyecto expositivo	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000
20	Pasantía	Cultura	Pasantía para la promoción y difusión de la lectura, la escritura y la oralidad en escenarios no convencionales	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Formación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
21	Beca	Patrimonio	Beca para el desarrollo y divulgación de materiales didácticos	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Formación, Investigación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$10.000.000	1	\$10.000.000

			digitales y/o impresos para la apropiación social del patrimonio del Municipio						
22	Beca	Patrimonio	Beca para la creación y desarrollo de proyectos para la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico del municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000
23	Beca	Patrimonio	Beca para la creación y desarrollo de proyectos para el cuidado del patrimonio natural del municipio	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad, Formación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000
24	Beca	Patrimonio	Beca para la creación y desarrollo de proyectos de conservación, protección y salvaguarda del	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000

			patrimonio documental del municipio						
25	Beca	Patrimonio	Beca para la creación y desarrollo de proyectos de conservación, protección y salvaguarda del patrimonio inmaterial del municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000
26	Beca	Patrimonio	Beca para la creación y desarrollo de proyectos de cuidado, fomento y promoción del patrimonio arquitectónico del municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	1	\$7.000.000
27	Beca	Patrimonio	Beca de investigación y creación en prácticas culturales	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Investigación, Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000

			campesinas						
28	Beca	Patrimonio	Beca de apoyo a proyectos formulados por los grupos de vigías del patrimonio registrados por el municipio de Tenjo.	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
29	Beca	Turismo	Beca para el diseño e implementación de un (1) ruta y/o experiencia turística sostenible, innovadora y/o regenerativa del Municipio de Tenjo	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$10.000.000	1	\$10.000.000
30	Beca	Turismo	Beca para el diseño y ejecución de estrategias de promoción y mercadeo turístico del	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$10.000.000	1	\$10.000.000

			municipio de Tenjo						
31	Beca	Turismo	Beca para el diseño e implementación de una (1) ruta experiencial de turismo de bienestar	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$8.000.000	1	\$8.000.000
32	Beca	Turismo	Beca para el desarrollo y fortalecimiento del turismo rural y comunitario encaminado a prácticas y saberes ancestrales, campesinos y populares	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Sostenibilidad y sustentabilidad, Investigación	Prácticas sustentables y sostenibles	\$10.000.000	1	\$10.000.000
33	Residencia	Turismo	Residencia internacional de experiencias significativas en turismo cultural y/o de naturaleza	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$10.000.000	1	\$10.000.000

34	Beca	Turismo	Beca de investigación y divulgación "Tenjo, una experiencia de otro mundo", para el fortalecimiento de la ufología en el Municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
35	Beca	Turismo	Beca para la creación y producción de un evento Gastronómico que incluya el desarrollo de una ruta gastronómica	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Creación, Circulación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$12.000.000	1	\$12.000.000
36	Beca	Turismo	Beca de embellecimiento del espacio público con propuestas de urbanismo táctico y sostenible como atractivo turístico del Municipio	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Creación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$12.000.000	1	\$12.000.000

Totales	39	\$324.000.00
---------	----	--------------



ARTENJO

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE
ESTÍMULOS DE TENJO

2025



ALCALDÍA DE
TENJO

